PERMISO DE OBRA MENOR

[X] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [ ] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
857
FECHA
22/5/15
ROL S.I.I
7055 - 189

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 62/2014**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4298** de fecha **30/10/2013**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **----------** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION DE VIVIENDA POR 50,64M², 24,60M2 EN PRIMER PISO Y 26,04 EN SEGUNDO PISO.** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **BENJAMIN SUBERCASEAUX**

Nº **10275 C** Lote Nº **////** manzana **////** localidad o loteo

URBANO (URBANO O RURAL) sector **////**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CLAUDIA ROJAS URZUA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
VIVIAN ORREGO ZUÑIGA	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
VIVIAN ORREGO ZUÑIGA	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	AMPLIACION + PRESUPUESTO PISCINA				$ 9.496.746
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5%			%	$ 142.451
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	$ 8.153
TOTAL A PAGAR					$ 134.298
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2639607	FECHA		06/01/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°12.293 DEL 08/08/2003 POR UNA SUPERFICIE DE 4538,80 M2.
P.E. N°12.329 DEL 01/12/2003 POR UNA SUPERFICE DE 439,02 M2.
P.E. N°14.401 DEL 07/05/2004 POR UNA SUPERFICE DE 65,23 M2.
R.F. N°378 DEL 08/11/2004 POR UNA SUP. TOTAL DE 5.043,05 M2.

Clasificacion de Superfice Proyectada

(E – 3) Prefabricada metalica

RESUMEN DE SUPERFICIES UNIDAD 24

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE	97,11 M2	**42,80 M2**	R.F. N° 378
Presente Ampliacion	**24,60 M2**	26,04 **M2**	TOTAL AMPLIACION 50,64 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	121,71 **M²**	**68,84 M²**	**SUP. TOTAL CONSTRUIDA = 190,55 M²**

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 50,64M². EN UNIDAD 24, EXISTEN AMPLIACIONES PROYECTADAS PARA OTRAS UNIDADES, ESTAS SUPERFICIES SE INDICAN EN CUADRO DE LAMINA 02.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepcion final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/PCT